



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTAS)
INSTAURADO POR CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA
CONTRA ACQUA POWER CENTER RADICACIÓN No.2019-
00035-00.-**

Téngase en cuenta que la parte demandante dentro del término de traslado, guardó silencio, toda vez que los cinco (5) días vencieron el 1 de septiembre de 2021.

Ahora bien, la parte actora allegó escrito de fecha 1º de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m., pronunciándose sobre el traslado, lo cual fue extemporáneo.

Se agrega al proceso, el oficio No.00053842 del 3 de septiembre de 2021, procedente de la Secretaría de Gobierno – Dirección de Espacio Público de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ed39a00e0edcf222b4c3c94ac7be1597f7307a513a487acd41243487a
3ef9ea

Documento generado en 06/09/2021 09:28:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>